

NOTA INFORMATIVA

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ ANTE LA COVID-19

La actual crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha motivado que la actividad universitaria tenga que replantearse durante un tiempo todavía difícil de concretar. Por ello, desde la Dirección de Voluntariado Universitario y el Vicerrectorado de Políticas de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria al que pertenece, se ha procedido a revisar sus acciones y programas de voluntariado, para acomodarlos a las exigencias de la realidad actual, recogidas en las normas, planes, recomendaciones y medidas preventivas dictadas y adoptadas por el Gobierno de España, las Autoridades Sanitarias y Universitarias, la Comunidad de Madrid y la propia Universidad de Alcalá. Esta revisión es dinámica, puesto que la actividad académica se está realizando en un contexto de cambio continuo derivado de la incertidumbre sanitaria y normativa.

Junto a la actividad docente e investigadora, la actividad cultural y el **compromiso social** son otros de los pilares fundamentales en la Universidad de Alcalá. Las **actividades de voluntariado universitario** no tienen carácter académico formal y su realización es una opción que se ejerce de manera completamente voluntaria por nuestro estudiantado, pero es una de las herramientas más poderosas para lograr una formación integral que fomente valores como el compromiso social y el servicio a la comunidad, por los que la Universidad de Alcalá viene apostando de forma decidida. Además, en una situación como la actual, en la que las personas vulnerables y las necesidades en la comunidad han aumentado, resulta aun más oportuno continuar con este compromiso de solidaridad y dar respuesta al deseo de nuestro alumnado de contribuir a ello. Por tanto, estas acciones, y en concreto los programas de voluntariado universitario, continuarán ofertándose en el curso 2020-2021, siempre atendiendo a la situación sanitaria y a la normativa vigente en cada momento.

Tomando todo ello en consideración, y sobre la base de la normativa de referencia necesaria para la Universidad de Alcalá, así como su [Plan de Actuación para la Adecuación de la Actividad Universitaria](#) aprobado en julio de 2020 por el Consejo de Gobierno, se elabora esta nota informativa con el objetivo de clarificar la situación del conjunto de actores implicados en las actividades del programa de Voluntariado Local.

Los estudiantes podrán seguir participando en actividades de voluntariado, pero tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Se promoverán especialmente aquellas actividades que se realicen en modalidad a distancia o telemática y, dentro de las actividades presenciales, aquéllas que se realicen fundamentalmente al aire libre.
- En todo caso, la realización de voluntariado presencial durante este periodo solo podrá llevarse a cabo en aquellas áreas de actividad o entidades autorizadas por el

Gobierno de España, la Comunidad de Madrid y/o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- En relación con las medidas a observar en el caso de las actividades voluntarias presenciales, al llevarse a cabo en entidades no universitarias, dependerá de las diferentes normativas que las afecten a cada una de ellas en particular, así como de las correspondientes autorizaciones que se puedan requerir. En todo caso, todas las actividades deberán cumplir al menos las medidas de prevención previstas por la UAH para la actividad docente (por lo que las entidades deberán poner en conocimiento de la UAH/Dirección de Voluntariado de la UAH sus protocolos COVID-19).
- Durante la realización de las actividades voluntarias presenciales permitidas se deberán observar, de manera estricta, todos los protocolos e indicaciones de las autoridades sanitarias relacionadas con la COVID-19 y el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Así, es responsabilidad de las personas voluntarias el cumplimiento estricto de todas las medidas de protección que se implanten, encaminadas a prevenir, controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.
- Las entidades que acojan presencialmente a las personas voluntarias deberán validar una Declaración Responsable del cumplimiento de las citadas directrices.
- Las personas voluntarias que vayan a desarrollar actividad presencial deberán validar una Declaración Responsable del cumplimiento de las citadas directrices.

Para cualquier cuestión o duda relativa al voluntariado en la Universidad de Alcalá, puede remitirse a la Dirección de Voluntariado de la UAH (voluntarios@uah.es).

Este texto se irá adaptando, en caso necesario, a las nuevas medidas que las autoridades competentes vayan adoptando frente a la cambiante realidad epidemiológica de la COVID-19.

Agradeciendo la colaboración de todas y todos, mandamos nuestro mensaje de ánimo para superar de forma solidaria esta situación.

En Alcalá de Henares, a 22 de enero de 2021